Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2.672/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2021, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 16 ACARAY BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO 2". – ID 400.670.-

Minga Guazú, 17 de agosto del 2021

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 30/2021** para la, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 16 ACARAY BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO 2". – ID 400.670,** y.-

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa Bosques del Paraná S.R.L. con RUC 80020095-0 Representado Legalmente por Hugo Rubén Mareco Cantero,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 30/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 16 ACARAY BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO 2". – ID 400.670,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 30/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 16 ACARAY BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO 2". – ID 400.670,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR a la **Empresa Bosques del Paraná S.R.L. con RUC 80020095-0 Representado Legalmente por Hugo Rubén Mareco Cantero,** el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 25/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM 16 ACARAY BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO 2". – ID 400.670,** por un monto de **Gs. 65.000.075**.- (Guaraníes sesenta y cinco millones setenta y cinco), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

ING. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

SR. LUCAS CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal